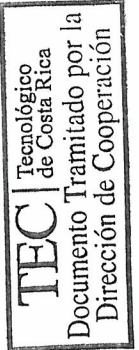


CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN ORO VERDE PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO.

Este acuerdo se establece entre el “Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en adelante denominado **ITCR**, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por Julio César Calvo Alvarado, mayor, casado, Ingeniero Forestal con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno – seiscientos treinta y nueve – quinientos cuarenta y uno, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día veintiuno de mayo de dos mil quince; publicado en La Gaceta Número ciento treinta y cinco del mismo año y Fundación Oro Verde Para la Cooperación y el desarrollo, en adelante denominado **ORO VERDE**, con sede en San Rafael Heredia, Costa Rica, número de cédula jurídica tres- cero cero seis- dos cinco cero uno cero tres, representado por Frank Gutiérrez Elías, mayor, casado una vez, Consultor Ambiental, Director/Fundador, vecino de Los Ángeles, de San Rafael Heredia, con cédula de identidad número nueve- cero cero cincuenta cuatro-cero cuatro ocho cinco, en su calidad de Representante Legal.



CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos de la investigación, innovación, competitividad y mejoramiento de la producción agropecuaria y agroindustrial.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.
3. **ITCR** como institución educativa de gran prestigio, aporta a la formación de futuros profesionales que contribuyen con el desarrollo costarricense.
4. **ITCR** tiene entre sus formadores, profesionales altamente capacitados para aportar en conocimiento y experiencia, en cada programa y proyecto que se desarrolle en el marco de este convenio.
5. **ITCR**, por razón de su misión, esencia, finalidad y objetivos como universidad, está llamada a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico, tecnológico y cultural.
6. **ORO VERDE**, es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, dentro de sus objetivos es servir como instrumento facilitador de procesos de protección, conservación del ambiente, educación ambiental e innovación biotecnológica.



V.O. B.O.

SÉTIMA: Para la coordinación del presente Convenio y del programa anual de actividades, **ITCR** designa al Director de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la Fundación Oro Verde designa al Director de Desarrollo Programas Proyectos.

OCTAVA: Para las notificaciones las partes acuerdan que el **ITCR** atenderá en su Campus Central ubicado en Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax (506) 2551-7424; y **ORO VERDE** atenderá en sus oficinas centrales. Los Ángeles de San Rafael de Heredia. (Actualmente en proceso de nueva ubicación).

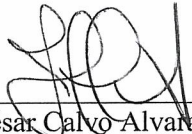
NOVENA: El presente Convenio está hecho en duplicado con igual autenticidad, en idiomas inglés y español.

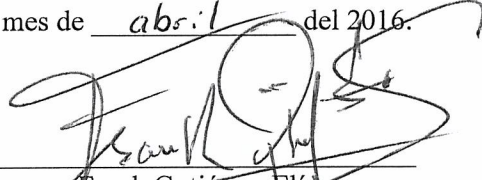
DÉCIMA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 5 años, Prorrogable por períodos iguales, previa evaluación, conforme a normativa institucional, por parte de las autoridades responsables. Estas prórrogas o adiciones se formalizarán mediante addendum, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

UNDÉCIMA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. Este Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica, social y de desarrollo. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades o instituciones, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

DUODÉCIMA: El presente convenio es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

En fe de lo anterior firmamos a los 13 días del mes de abril del 2016.


TEC | Tecnológico de Costa Rica
Rectoría
Julio César Calvo Alvarado, Ph.D.
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Lugar: Cartago, Costa Rica.


Frank Gutiérrez Elías
Representante Legal
Fundación Oro Verde
Lugar: Heredia, Costa Rica

Ref.: Co-marco/07/04/2016

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Documento Tramitado por la
Dirección de Cooperación


Vo.Bo.